



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 829**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN CENTRAL DEL TERRITORIO SOCIAL SAN RAFAEL II DEL BARRIO 1° DE MARZO, DEL DISTRITO DE CORONEL OVIEDO, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 4 de mayo de 2023.

**VISTO:** La Nota presentada el 25/03/22, (Expediente N° 08389-22 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 788 del 02/05/23; 1317 del 02/08/21 y 1269 del 14/06/22; el Dictamen Social DGSO 113/22 del 19/07/22; el Memorando MDEPP 0736-2023 del 24/04/23; el Memorándum FONAVIS/DPCU/012/2023 del 28/04/23; el Memorándum FONAVIS/DSGO/084/2023 del 28/04/23; el Memorándum FONAVIS/DICH/411/2023 del 02/05/23; el Dictamen DGJN N° 016/2023 del 04/05/23; la Ley N° 6152/18; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Nota presentada el 25 de marzo de 2022, ingresada por Expediente N° 08389-22 y sus anexos, la Sra. Irene Beatriz Rodríguez Arrua, representante legal del SAT El Palacio S.A., solicita la reimpresión del Expediente N° 60.131-19, correspondiente al Proyecto Comisión Central del Territorio Social San Rafael II del Barrio 1° de Marzo, del Distrito de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú.

Que, por Resolución N° 788 del 2 de mayo de 2023, se resuelve: "...Art. 1°) *AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 02/2023 del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, para postulantes de proyectos en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas y Usadas para Personas con Discapacidad o Personas con Enfermedades Crónicas, a los efectos de su calificación conforme a su situación socio-económica, según propuesta presentada por la Dirección General de FONAVIS...*".

Que, por Resolución N° 1317 del 2 de agosto de 2021, se establece: "...Art. 1°) *RENOVAR la habilitación del Servicio de Asistencia Técnica (SAT) El Palacio Sociedad Anónima con RUC N° 80039142-0, por el plazo de dos (2) años, con vigencia a partir del 29 de mayo de 2021, de conformidad a la normativa vigente, en el marco del Programa FONAVIS...*".

Que, por Resolución N° 1269 del 14 de junio de 2022, se establece: "...Art. 1°) *AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE de INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. (ICSA), con RUC N° 80056945-8, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora en el Marco del Programa FONAVIS, con vigencia a partir de la fecha de la presente resolución, con una capacidad de construcción de hasta seiscientos setenta y siete (677) viviendas...*".

Que, por Dictamen Social DGSO 113/22 del 19 de julio de 2022, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social de la Comisión Central del Territorio Social San Rafael II del Barrio 1° de Marzo, del Distrito de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	25
TOTAL	25

Que, por Memorando MDEPP 0736-2023 del 24 de abril de 2023, el Departamento de Procesos Presupuestarios, informa que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para la apertura del Segundo Llamado 2023 del Fondo Nacional de la Vivienda Social – FONAVIS, en los Objetos de Gasto 877-20-405-99 y 877-20-13-99.

Que, por Memorándum FONAVIS/DPCU/012/2023 del 28 de abril de 2023, el Departamento de Comunidades Urbanas de la Dirección General del FONAVIS, informa: "...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) *Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto.* b) *Que el terreno es propiedad de la Secretaría de Acción Social (SAS) y cuenta con Título de Propiedad. Contrato SAS compra-venta* c) *Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo.* d) *Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos.* e) *Los cómputos presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas*



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 829**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN CENTRAL DEL TERRITORIO SOCIAL SAN RAFAEL II DEL BARRIO 1° DE MARZO, DEL DISTRITO DE CORONEL OVIEDO, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.**

Asunción, 4 de mayo de 2023.

-2-

*de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La tecnología utilizada es del sistema tradicional, con cimientos de piedra bruta, mampostería de ladrillos comunes revocados en el interior y exterior, techo de tejas y tejuelones sobre estructura de H°A°, piso de layota nacional, revestimiento de azulejos en baño, cocina y lavadero, puertas metálicas y ventanas de vidrio templado. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión Central del Territorio Social San Rafael II del Barrio 1° de Marzo, para el inicio de obras... ”.*

Que, por Memorándum FONAVIS/DSGO/084/2023 del 28 de abril de 2023, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Conjunto Habitacional del Grupo Organizado Comisión Central del Territorio Social San Rafael II del Barrio 1° de Marzo, detallándose cuanto sigue: consta de 25 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT El Palacio S.A., cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú, con Finca N° 13141; 13135, Padrón N° 10495; 10497, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 2.188.950.400, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 115.207.916, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 2.304.158.316.

Que, por Memorándum FONAVIS/DICH/411/2023 del 2 de mayo de 2023, la Dirección de Conjuntos Habitacionales dependiente de la Dirección General del FONAVIS informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 2.188.950.400 que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-405-99.

Que, por Dictamen DGJN N° 016/2023 del 4 de mayo de 2023, la Dirección General Jurídica y Notarial se expide en los siguientes términos: “...de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la Lista de 25 (veinticinco) beneficiarios del Proyecto Comisión Central del Territorio Social San Rafael II del Barrio 1° de Marzo, del municipio de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú, de conformidad al Dictamen Social DGSO N° 113 del 19/07/2022, a cargo del SAT El Palacio S.A.. 2- AUTORIZAR la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS. 3- AUTORIZAR a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista obra adjunta al Dictamen Social DGSO N° 113 del 19/07/2022... 5- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar desembolsos previstos a favor del proyecto conforme a los procedimientos y documentaciones establecidas por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS y Memorando FONAVIS/DIOP N° 044 del 02/05/2023 y Memorando FONAVIS/DICH N° 411 del 02/05/2023. 6- IMPUTAR la erogación emergente de lo establecido en el punto 5° del presente documento en la partida presupuestaria correspondiente. 7- DISPONER la presentación obligatoria de las pólizas exigidas en la reglamentación, en ocasión de los desembolsos...”.

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: “El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 829**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN CENTRAL DEL TERRITORIO SOCIAL SAN RAFAEL II DEL BARRIO 1° DE MARZO, DEL DISTRITO DE CORONEL OVIEDO, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.**

Asunción, 4 de mayo de 2023.

-3-

*que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios... ”.*

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: *“El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resuelve:**

- Art. 1°) ADJUDICAR** el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de veinticinco (25) beneficiarios de la Comisión Central del Territorio Social San Rafael II del Barrio 1° de Marzo, del Distrito de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú, SAT El Palacio S.A., Constructora Iniciativas Constructivas S.A. (ICSA), correspondiente al Llamado Nacional N° 02/2023, presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social DGSO 113/22 del 9 de julio de 2022, recomendada por la Dirección General del FONAVIS por Memorandum FONAVIS/DSGO/084/2023 del 28 de abril de 2023, de conformidad al Dictamen DGJN N° 016/2023 del 4 de mayo de 2023, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección General del FONAVIS correspondiente al Proyecto Comisión Central del Territorio Social San Rafael II del Barrio 1° de Marzo, del Distrito de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú.
- Art. 3°) AUTORIZAR** a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 4°) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los desembolsos en el marco del proyecto, conforme al Memorando MDEPP 0736-2023 del 24 de abril de 2023, FONAVIS/DICH/411/2023 del 2 de mayo de 2023 y el Dictamen DGJN N° 016/2023 del 4 de mayo de 2023:

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2023 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2023 Gs.	Monto Segundo Desembolso SAT 2023 Gs.	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2023 Gs.
2.188.950.400	118.824.308	975.650.892	118.824.308	975.650.892

**Art. 5°) IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 4° de la presente Resolución en la partida presupuestaria en el Objeto del Gasto 877 “Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS”, Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 405, Departamento 99.

**Art. 6°) DISPONER** que el SAT y la Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 829**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN CENTRAL DEL TERRITORIO SOCIAL SAN RAFAEL II DEL BARRIO 1° DE MARZO, DEL DISTRITO DE CORONEL OVIEDO, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.**

Asunción, 4 de mayo de 2023.

-4-

**Art. 7°) ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados a favor de los veinticinco (25) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, y a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.

**Art. 8°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO  
Secretario General

  
CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO  
Ministro



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**

Anexo a la Resolución N° 829 del 04/05/23  
**Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)**  
**Denominación del Proyecto: COMISIÓN CENTRAL DEL TERRITORIO SOCIAL SAN RAFAEL II DEL BARRIO 1° DE MARZO**  
**Distrito: Coronel Oviedo**      **Departamento: Caaguazú**  
**SAT: El Palacio S.A.**      **Constructora: Iniciativas Constructivas S.A. (ICSA)**

N° de Orden	Nombre y Apellido del Postulante	N° C.I. del Postulante	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	YURSI MOREL, LIDA NOELIA	6.761.177	PERALTA VELAZQUEZ, PEDRO SALVADOR	6.275.876	4
2	CUEVAS, ISIDRA	4.109.433	.....	.....	4
3	PAIVA GAVILAN, DANIEL	2.449.067	CHAVEZ, BLASIDA	3.577.974	4
4	GODOY BOBADILLA, GLORIA MARIANA	6.117.888	ACOSTA MENDEZ, ALDO ADALBERTO	5.092.764	4
5	FARIÑA GAUTO, MARIANA	2.145.640	.....	.....	4
6	BENITEZ, JUANA MARIA	2.931.280	.....	.....	4
7	CARABAJAL AVALOS, MARGARITA	7.535.748	BOBADILLA HERMOSILLA, JULIO CESAR	5.545.230	4
8	ROJAS MARTINEZ, NILDA SOLEDAD	7.365.144	GONZALEZ VILLORDO, ROLANDO GILBERTO	4.409.106	4
9	MELGAREJO BENITEZ, CELESTINA	6.137.195	GONZALEZ VILLALBA, FELICIANO	3.317.240	4
10	PAIVA CHAVEZ, MARTA CAMILA	7.603.191	CESPEDES TOÑANEZ, MILCIADES	7.283.895	4
11	AVALOS CARDOZO, LEONGINA	7.735.255	.....	.....	4
12	GAONA GAONA, SANTIAGO	1.026.355	GONZALEZ DE GAONA, OTILIA	1.187.423	4
13	BENITEZ VDA DE ALBERT, TEODORA	3.907.241	.....	.....	4
14	VELAZQUEZ DE SERVIN, VALENTINA	3.891.476	SERVIN CORONEL, BENICIO	5.367.908	4
15	NUÑEZ, BENICIA BEATRIZ	7.283.893	.....	.....	4
16	CANETE, HILDA BEATRIZ	6.060.128	BARRIOS VILLALBA, VICTOR HUGO	4.252.392	4
17	BENITEZ FARIÑA, NESTOR MILCIADES	5.671.123	MARTINEZ CUBILLA, MATILDE	5.948.067	4
18	ALBERT BENITEZ, TALIA GUADALUPE	8.072.172	BOBADILLA HERMOSILLA, SERGIO	6.755.230	4
19	MENDOZA IBARRA, DIONICIA	1.362.636	.....	.....	4
20	BENITEZ, MAURO ANDRES	4.894.807	.....	.....	4
21	OCAMPO CANO, MARILINA ESTER	5.549.213	.....	.....	4
22	MERCADO GONZALEZ, MARIELA	5.868.186	CACERES SOSA, MARCOS ANTONIO	4.845.489	4
23	FRUTOS PERALTA, PABLINA	6.912.235	ESTIGARRIBIA AHRENS, JULIO CESAR	6.032.858	4
24	ERMOSILLA ESPINOLA, MODESTA	6.074.505	.....	.....	4
25	GARAY, EUSEBIO	3.668.244	.....	.....	4